

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY
DE BUENOS AIRES

BOLETÍN SEMANAL

METRO

BOLETÍN Nº 29 – 11 DE NOVIEMBRE DE 2021





Índice

| | | |
|-----|------------------------|---------|
| 1.) | CAMPEONATO | Pág. 3 |
| 2.) | TRIBUNAL DE DISCIPLINA | Pág. 6 |
| 3.) | RECURSO DE REVISIÓN | Pág. 12 |



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

REPROGRAMACIONES

Miércoles 10 de noviembre

- Damas "Metro Domingo"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|---------------|--|----|-------------|--|------|--------|------|------|------|------|------|
| R. AVELLANEDA | | Vs | SAN LORENZO | | | | | | 20hs | 19hs | |

- Damas "4ta. B"

| Local | | | Visitante | | 4ta. | | | | | |
|---------------|--|----|---------------|--|------|-------------------------|--|--|--|--|
| DEP. FRANCESA | | Vs | SAN CARLOS- B | | 21hs | <i>Sede: San Carlos</i> | | | | |

Viernes 12 de noviembre

- Damas "Metro Domingo"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|---------------|--|----|-------------|--|------|--------|------|---------|------|------|------|
| R. AVELLANEDA | | Vs | SAN LORENZO | | | | | 18:30hs | | | |

Sábado 13 de noviembre

- Damas "C1"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|---------------|--|----|------------|--|------|--------|------|------|------|------|------|
| SOC. HEBRAICA | | Vs | S.A.G.L.Z. | | | | | | | | |

- Damas "C2"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|----------------|--|----|-----------|--|------|--------|------|------|------|------|------|
| RIVER PLATE- B | | Vs | SAN LUIS. | | | | | | | | |

X: Partidos Suspendidos (en rojo el equipo que solicita la suspensión)

●: No se Presenta (En rojo el equipo que no se presenta)



- Damas "D1"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|------------------|---|----|---------------|---|-----------|-----------|------|------|------|------|------|
| HURACAN |  | Vs | PUCARA- B |  | Disputado | Disputado | | | | | |
| COUNTRY B. PROV. |  | Vs | B.A.C.R.C.- B |  | | | | | | | |

- Damas "F1"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|----------------|---|----|-------------|---|------|--------|------|------|------|------|------|
| PUERTO BELLINI |  | Vs | C.A.S.I.- D |  | | | | | | | |

- Damas "2da. B"

| Local | | | Visitante | | 2da. | | | | | | |
|----------|--|----|-----------|--|------|--|--|--|--|--|--|
| LA SALLE |  | Vs | HURACAN |  | 16hs | | | | | | |

- Damas "4ta. A"

| Local | | | Visitante | | 4ta. | | | | | | |
|--------|---|----|------------|---|------|--|--|--|--|--|--|
| S.I.C. |  | Vs | B.A.C.R.C. |  | 16hs | | | | | | |

- Damas "4ta. B"

| Local | | | Visitante | | 4ta. | | | | | | |
|---------------|---|----|-----------------|---|------|--|--|--|--|--|--|
| LOMAS |  | Vs | LOS MATREROS |  | 18hs | | | | | | |
| SAN CARLOS- B |  | Vs | G. Y ESGRIMA- B |  | 18hs | | | | | | |
| QUILMES |  | Vs | E. F. I. LOBOS |  | 11hs | | | | | | |

- Damas "Metro Domingo"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|---------------|---|----|-------------|---|------|--------|------|------|------|------|------|
| LICEO NAVAL |  | Vs | ARROWS |  | | | | | ● | ● | |
| R. AVELLANEDA |  | Vs | SAN LORENZO |  | | | | | | | ● |



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Viernes 19 de noviembre

- Damas "Metro Domingo"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|-------|--|----|-----------|--|------|--------|------|---------|------|------|------|
| VELEZ | | Vs | PLATENSE | | | | 21hs | 19:30hs | | | |

Sábado 20 de noviembre

- Damas "E3"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|----------|--|----|-----------|--|-----------------------------|--------|------|------|------|------|------|
| LOMAS- C | | Vs | LANUS- B | | <i>Sede: Arenales N°663</i> | | | | | | |

- Damas "F4"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|-----------------|--|----|-----------------|--|---------|--------|---------|------|------|------|------|
| REGATAS B.V.- C | | Vs | DEP. S. BARBARA | | 11:30hs | 13hs | 14:30hs | 16hs | | | |

Domingo 21 de noviembre

- Damas "F4"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|--------|--|----|------------|--|------|--------|------|------|------|------|------|
| ARROWS | | Vs | PUEYRREDON | | | | | | ● | ● | |

Domingo 28 de noviembre

- Damas "F4"

| Local | | | Visitante | | 1er. | Inter. | 5ta. | 6ta. | 7ma. | 8va. | 9na. |
|--------|--|----|----------------|--|------|--------|------|------|------|------|------|
| ARROWS | | Vs | SAN LORENZO- B | | | | | | ● | ● | |

X: Partidos Suspendidos (en rojo el equipo que solicita la suspensión)

●: No se Presenta (En rojo el equipo que no se presenta)



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Tribunal de Disciplina

Buenos Aires, 09 de noviembre de 2021

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 101-21

Informe: LÓPEZ Michael Alexander

Fecha: 30.10.21

Nº de Partido: 57-1-11-7

Equipos: San Albano 'B' vs Ferro 'C'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'E1'

Otros: MARTIN Maximiliano (DT- Club Ferrocarril Oeste)

Resolución:

Oidos que fueron los testigos propuestos por el Sr. Maximiliano Martín, DT del Club Ferro Carril Oeste C, sector Damas E1. Se resuelve imponer la sanción de suspensión de tres (3) fechas, no redimible por multa, por aplicación del art. 50 en función del 69 de las NFTD.-

Expte 109-21

Informe: KETTE Alexis Daniel

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 22-1-12-3

Equipos: San Luís 'A' vs Ferro 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'C2'

Otros: IORFIDA Ignacio (Ayte Campo Ferro)

Resolución:

Imponer al Sr. IORFIDA Ignacio, AC. del Club Ferro Carril Oeste, sector Damas, div. 1 C2, la sanción de LLAMADO DE ATENCION, por aplicación del art. 50 en función del 69 de las NFTD.-



Expte 110-21

Informe: Campeonato

Fecha: 30.10.21

Nº de Partido: 131-1-12-9

Equipos: S.I.C. 'B' vs Los Matreros 'A'

Sector: Damas

División: 4º Campeonato 'B'

Otros: Falta de Médico

Resolución:

Previo a resolver, se requiere al/la Delegado/a del Club SIC que informe por escrito sobre lo consignado en la planilla en el campo "observaciones" en relación al retiro del Club Los Matreros en virtud de denunciar que no había médico en el predio al tiempo de disputarse el partido. También se requiere a los árbitros del partido de referencia, al Sr. Miranda Adán y la Srta. Cabral Blanca, para que informen por escrito sobre lo sucedido y si efectivamente no hubo médico en el predio y al tiempo de ser necesaria su participación en el partido. Notifíquese.-

Expte 111-21

Informe: STRINNA Carlos Javier

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 43-1-12-3

Equipos: Q.A.C. 'B' vs Centro Naval 'B'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'D3'

Jugadora: FERNANDEZ BRUHN Teresa (Centro Naval)

Resolución:

Imponer a la Srta. Teresa Fernández Bruhn, jugadora del Club Centro Naval 'B', sector Damas, 1 D3, la sanción de suspensión de 1 (una) fecha , por aplicación del art. 70 de las NFTD.-

Expte 112-21

Informe: KETTE Alexis

Fecha: 07.11.21

Nº de Partido: 168-1-10-5

Equipos: AACF Quilmes 'A' vs San Fernando 'B'

Sector: Caballeros

División: Int. Campeonato 'B1'

Jugador: BINETTI Matías (AACF Quilmes)



Resolución:

Imponer al Sr. Matías Binetti, jugador del Club AACF Quilmes, Div. Int. B1 sector caballeros, la sanción de suspensión de 3 (tres) fechas por aplicación del art. 70 de las NFTD.-

Expte 113-21

Informe: BURGUEÑO Federico

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 29-1-12-5

Equipos: Arquitectura 'C' vs C. M. Belgrano 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'D1'

Otros: OCCHIPINTI Federico (DT-Arquitectura)

Resolución:

Imponer al Sr. Federico Occhipinti, DT. del Club Arquitectura 'C', sector Damas, 1 D1, la sanción de AMONESTACION, por aplicación del art. 50 en función del 70 de las NFTD.-

Expte 114-21

Informe: BRAVO Marina | CAFFERATA Roberto

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 92-1-12-5

Equipos: S.A.G.L.Z. 'B' vs Nueva Chicago 'B'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'F2'

Otros: Público S.A.G.L.Z. y N. Chicago

Resolución:

Vencido el plazo legal para efectuar el descargo por parte del Club SAGLZ y sin haberlo hecho, se resuelve IMPONER al Club SAGLZ, sector Damas, 1 div. F2, la sanción de AMONESTACIÓN, por encuadrarse lo informado por los Sres. Árbitros en el art. 62 en función del 45 de las NFTD. Se advierte al Club informado, que tenga control sobre la conducta de su público, pues en caso de reincidencia la sanción podría ser aún más grave.



Expte 115-21

Informe: CAMPOS Maricel

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 78-1-12-3

Equipos: CASA de Padua 'A' vs La Salle 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'E4'

Otros: MANGIONE Tomas (PF - La Salle)

Resolución:

Imponer al Sr. Tomás Mangione, PF del Club La Salle, sector Damas, 1 E4, la sanción de suspensión de 2 (dos) fechas, por aplicación del art. 67 de las NFTD.-

Expte 116-21

Informe: CAMPOS Maricel

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 78-1-12-3

Equipos: CASA de Padua 'A' vs La Salle 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'E4'

Otros: HEREDIA Facundo (PF - CASA de Padua)

Resolución:

Habiendo vencido el término legal para efectuar el descargo y no habiéndolo hecho el informado por su propia decisión, se resuelve: Imponer al Sr. Facundo Heredia, PF del Club San Antonio de Padua, sector Damas 1E4, la sanción de suspensión de 2 (dos) fechas, por aplicación del art. 67 de las NFTD.-

Expte 117-21

Informe: KELMANSKY Federico

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 8-1-12-7

Equipos: M. Grande 'A' vs S.A.G. 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'B'

Otros: SANTURIO Lucas (DT - S.A.G.)

Resolución:

No habiendo sido descripta con precisión la supuesta inconducta del sancionado con tarjeta roja, no es posible tipificarla en el marco de las NFTD, por lo que se resuelve NO IMPONER SANCIÓN, al Sr. LUCAS SANTURIO, DT del Club S.A.G. 'A', div.1 B, sector Damas. ARCHÍVESE.-



Expte 118-21

Informe: CARMONA Luís
Fecha: 06.11.21
Nº de Partido: 22-1-12-2
Equipos: Banfield 'A' vs G. y Esgrima 'B'
Sector: Damas
División: 1º Campeonato 'C2'
Jugadora: GIMENEZ Delfina (G.E.B.A.)

Resolución:

En virtud de las pruebas colectadas y el contexto en el que se producen los hechos descriptos, se resuelve imponer a la Srta. Delfina Giménez, jugadora del Club GEBA B sector Damas, 1 C2, la sanción de LLAMADO DE ATENCIÓN, por aplicación del art. 50 en función del 70 de las NFTD. Se hace saber que el Sr. Mariano Ballone se excusa en este caso.-

Expte 119-21

Informe: VEGA Manuel
Fecha: 07.11.21
Nº de Partido: 167-1-10-3
Equipos: S. Bárbara 'B' vs Lanús 'A'
Sector: Caballeros
División: 1º Campeonato 'B1'
Jugador: SOTELANO Augusto (S. Bárbara)

Resolución:

Imponer al Sr. Augusto Sotelano, del Club S. Bárbara 'B', sector Caballeros, 1B 1, la sanción de LLAMADO DE ATENCIÓN, por aplicación del art. 50 en función del 70 de las NFTD.-

Expte 120-21

Informe: VEGA Manuel
Fecha: 07.11.21
Nº de Partido: 167-1-10-3
Equipos: S. Bárbara 'B' vs Lanús 'A'
Sector: Caballeros
División: 1º Campeonato 'B1'
Otros: FERNÁNDEZ Federico (DT - S. Bárbara 'B')



Resolución:

Imponer al Sr. Federico Fernández, DT del Club S. Bárbara B, sector Caballeros 1 B1, la sanción de SUSPENSIÓN por 2 (dos) fechas por aplicación del art. 50 en función del 70 de las NFTD.-

Expte 121-21

Informe: MAIDANA Julián

Fecha: 07.11.21

Nº de Partido: 160-1-12-3

Equipos: Vélez 'A' vs Lomas 'A'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato 'A'

Jugador: CASTILLO Iker (Vélez)

Resolución:

Imponer al Sr Iker Castillo, del Club Vélez, sector Caballeros 1 A, la sanción de 3 (tres) fechas de SUSPENSIÓN, por aplicación del art. 50 en función del 69 de las NFTD.-

Expte 122-21

Informe: Campeonato

Fecha: 06.11.21

Nº de Partido: 61-1-12-4

Equipos: San Martín 'B' vs Mitre 'B'

Sector: Damas

División: 7º Campeonato 'E1'

Jugadora: CIAMPARELLA Sofía (San Martín)

Resolución:

En virtud de las explicaciones efectuadas, que acreditan que la Srta. Sofía Ciamparella, del Club San Martín, no ha sido sancionada con tarjeta roja, sino que tan solo se ha producido un error material en la confección de la planilla, se decide no imponer sanción. ARCHÍVESE.-

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Recursos de Revisión

RECURSOS DE REVISIÓN: Expte. 107-21

Buenos Aires. 11 de noviembre de 2021.

VISTO el expediente 107/2021 remitido por el Tribunal de Disciplina de ésta Asociación, y en el cual se impone al club Ciudad de Buenos Aires "A", Sector Caballeros, Primera división "A", la sanción de AMONESTACION, por encuadrarse lo informado por el Sr. árbitro en el artículo 62 en función del 45 de las NFTD.

CONSIDERANDO que, a criterio de este Consejo Directivo, y como se ha sostenido reiteradamente, el Recurso interpuesto tiene por objeto la revisión de las sentencias del Tribunal de Disciplina en cuanto éstas contengan errores de procedimiento que afecten el derecho de defensa o bien incurran en decisiones que vulneren las previsiones de la normativa aplicable.

Que en el marco del partido de referencia con el Club Banco Provincia "A" y a raíz de múltiples insultos proferidos por parte del público del Club Ciudad de Buenos Aires, el árbitro Sr. Gabriel Labate afirmó en su detallado informe que "...en virtud de haber notificado oportunamente a la Sra. Jueza de Mesa es que una vez finalizado el encuentro le comunicué que el público sería informado"

Que ante la apertura del sumario disciplinario y dentro del plazo reglamentario la Sra. Delegada del Club Ciudad de Buenos Aires Silvia Piñeiro, se presenta y mediante nota informa que "...Atento a que no hemos estado presentes en el dicho partido, durante el transcurso de la semana realizaremos las averiguaciones pertinentes, a fin hacerles llegar nuestro correspondiente descargo..."

Que claramente dicha nota en la cual informa que de hecho pospone la presentación el descargo hasta tanto realice las "averiguaciones pertinentes" implica de por sí una ausencia de descargo, atento que el mismo debe necesariamente hacerse dentro del plazo fijado sin que los Clubes puedan disponer la fecha de presentación del mismo.

Claramente, y dado que del propio informe arbitral surge que el árbitro comunico a la Juez de Mesa del Club Ciudad de Buenos Aires que serían informados, no existía obstáculo en su caso para efectuar un descargo y ofrecer las pruebas de las que se intenten valer.



Que cabe señalar que los plazos en materia de procedimiento disciplinario son perentorios y su transcurso sin que se hubiera ejercido el derecho a defenderse impide retrotraer la etapa no admitiéndose escritos tardíos.

Atento lo expuesto es que el recurso no puede prosperar, y ante la ausencia de descargo procede que el Tribunal haga valer la presunción de veracidad de la que goza el informe arbitral en tanto sea regularmente confeccionado y no obre en el sumario prueba alguna que contradiga la misma.

Que en merito a los expuesto este Consejo Directivo, **RESUELVE:**

Desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución del Tribunal de Disciplina, remitiendo la presente por Secretaria a dicho Órgano a los fines de la notificación al Club Ciudad de Buenos Aires.

RECURSOS DE REVISIÓN: Expte. 70-21, 75-21

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021.

VISTO el expediente 70/2021 (acumulado al 75/2021) remitido por el Tribunal de Disciplina de ésta Asociación, y en el cual se impone al Sr. Simon Terzi la sanción de suspensión de 4 (cuatro) fechas no redimibles por multa, por aplicación del art. 50 en función del 69 de las NFTD

CONSIDERANDO que, a criterio de este Consejo Directivo, y como se ha sostenido reiteradamente, el Recurso interpuesto tiene por objeto la revisión de las sentencias del Tribunal de Disciplina en cuanto éstas contengan errores de procedimiento que afecten el derecho de defensa o bien incurran en decisiones que vulneren las previsiones de la normativa aplicable.

Que la función de este Consejo Directivo en el ámbito de éste Recurso se limitará a analizar dichas circunstancias siendo que de la lectura de la presentación del Sr. Terzi el planteo se limita a la sanción que le fuera impuesta en el expte. 70/2021.

Que los argumentos del citado en cuanto a la supuesta falta de notificación de la iniciación del sumario son inconsistentes y son rebatidos correctamente por los argumentos del Tribunal de Disciplina en cuanto sostiene que “la notificación vía Portal de la AHBA es alternativa a la del Boletín semanal (cfr. art. 14, NFTD), al menos en lo que tiene que ver con dar cuenta del inicio de un sumario...”



Asimismo, sostiene el Tribunal que "... su eventual desconocimiento para efectuar oportunamente el descargo no alcanza para revertir otrora su silencio, declararlo desierto e imponer la sanción ya mencionada pues, como se dijo, estuvo bien notificado del inicio del proceso"

En homenaje a la brevedad, claramente el Sr. Terzi debió en su carácter de jugador y entrenador conocer el sistema de notificación del inicio de los sumarios disciplinarios y ha sido sancionado en el expediente de referencia en forma lícita, no siendo facultad de éste Consejo Directivo avanzar en el análisis de otras cuestiones que excedan el marco de éste recurso.

Que la pena aplicada encuadra dentro de la normativa vigente no correspondiendo en este caso al Consejo Directivo contradecir la interpretación de los hechos efectuada por el Tribunal de Disciplina.

Que en merito a los expuesto este Consejo Directivo, **RESUELVE:**

Desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución del Tribunal de Disciplina, remitiendo la presente por Secretaria a dicho Órgano a los fines de la notificación al Sr. Santiago Terzi.

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente